

Bases Específicas: TITULADO MEDIO INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para **cubrir 2 puestos de Titulado Medio Infraestructura Informática** en los términos anunciados en el BOCM de 19 de abril de 2023, y según lo acordado en la Comisión Paritaria de 7 de febrero de 2024, en la que se acuerda seguir aplicando las bases que estaban vigentes durante el año 2023, hasta el 30 de abril de 2024.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “**Bases específicas**”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto: TITULADO MEDIO INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

Número de plazas:

| PROCEDIMIENTO | PLAZAS |
|---------------------|----------|
| Turno Libre | 2 |
| Total plazas | 2 |

Jornada: Las plazas se ajustarán a la jornada continuada de mañana de lunes a viernes.

Lugar de trabajo: Ámbito territorial de aplicación del II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual: A fecha de publicación de estas bases específicas, la retribución fija anual es de **36.544,00 €**.

| GRUPO PROFESIONAL | SUBGRUPO | ÁREA FUNCIONAL |
|--------------------------|----------|----------------|
| TITULADOS UNIVERSITARIOS | B | Técnica |

Complementos variables adicionales*:

- Incentivo de productividad
- Complemento por desempeño

**Se aplicarán conforme a lo establecido en el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.*

Titulación requerida: Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico en Informática, o Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, o Títulos de Grado equivalentes, o la homologación correspondiente.

Experiencia requerida: Poseer experiencia mínima demostrable de **18 meses** como titulado medio realizando las tareas / funciones de:

- Administración, configuración y operación de infraestructura informática on-premise y/o cloud.
- Administración, configuración y operación de bases de datos.
- Administración, configuración y operación de redes de datos.
- Programación y automatización de sistemas.
- Ciberseguridad

Carné de Conducir: Carné de conducir B en vigor.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales, y a lo acordado en la Comisión Paritaria de 7 de febrero de 2024, en la que se acuerda seguir aplicando las bases que estaban vigentes durante el año 2023, hasta el 30 de abril de 2024.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: www.canaldeisabelsegunda.es, en el apartado Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de **solicitudes finaliza a las 23:59 horas del día 22 de abril de 2024**, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

2 º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

| | TITULARES | SUPLENTES |
|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| Presidente/a | Susana Pérez Martínez | Eratsi Rangel Gutiérrez |
| Vocal | Elías Manrique Rojo | José Manuel López-Brea Serrat |
| Vocal | Javier Suela Sánchez | Raúl Borrego Pérez |
| Vocal | Ángel Luis Camacho Hergueta | Francisco Luis Lobo Sierra |
| Vocal | Alfonso Sandoval Santos | Javier Fernández Galván |

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos**:

| FASES | PUNTUACIÓN MÁXIMA | CARÁCTER ELIMINATORIO |
|--|-------------------|-----------------------|
| Teórico-prácticas | 10 puntos | Sí |
| Evaluación de potencial y competencias | 5 puntos | Sí |
| Total | 15 puntos | |

4º.- PRUEBA TEÓRICA/PRÁCTICA

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados "Conocimientos necesarios" y "Actividad a desarrollar", de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. **Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan**. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba será de **2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas una vez ponderados los resultados en base 10 será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

5º.- EVALUACIÓN DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS

Esta prueba permitirá evaluar el potencial y competencias de los candidatos para valorar su adecuación al puesto. Adoptarán con carácter general la forma de una entrevista de evaluación y se realizarán por técnicos cualificados en esta materia.

Su valoración máxima será de **5 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, por lo que será necesario obtener una nota mínima de **2,5 puntos**.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- Microsoft Azure Fundamentals (AZ-900)
<https://learn.microsoft.com/es-es/training/courses/az-900t00>
 - Conceptos de la nube
 - Arquitectura y servicios de Azure
 - Administración y gobernanza de Azure

- Microsoft Azure Administrator (AZ-104)
<https://learn.microsoft.com/es-es/training/courses/az-104t00>
Administración de identidades y gobernanza en Azure
 - Implementación y administración del almacenamiento en Azure
 - Implementación y administración de recursos de proceso en Azure
 - Configuración y administración de redes virtuales de Azure
 - Supervisión y copias de seguridad de recursos de Azure

- Microsoft Azure Networking Solutions (AZ-700)
<https://learn.microsoft.com/es-es/training/courses/az-700t00>
 - Diseño e implementación de soluciones de networking en Azure

- Microsoft Azure Security Technologies (AZ-500)
<https://learn.microsoft.com/es-es/training/courses/az-500t00>
Administración de identidades y acceso
 - Implementación de la protección de la plataforma.
 - Protección de datos y aplicaciones
 - Administración de operaciones de seguridad

- Administering Windows Server Hybrid Core Infrastructure (AZ-800)
<https://learn.microsoft.com/es-es/training/courses/az-800t00>
 - Implementación y administración de la infraestructura de red
 - Administración de cargas de trabajo y servidores Windows en entorno híbrido
 - Administración de virtualización y contenedores en entorno híbrido
 - Implementación y funcionamiento de una infraestructura de red local e híbrida
 - Configuración de servicios de archivos y almacenamiento

- CANAL DE ISABEL II: Misión; Valores; Estrategia (Líneas y Planes). El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas).
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/26004946/InformeSostenibilidad2022.pdf/8b2019e2-09ed-629d-d63f-b24f4bf3402f?t=1685606241503>

- II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.:
 - Título II: Organización del Trabajo
 - Título III: Clasificación profesional
 - Título VI: Seguridad y Salud Laboral
 - Título IX: Régimen Sancionador.
[https://www.boe.es/eli/es/res/2022/03/09/\(1\)/dof/spa/pdf](https://www.boe.es/eli/es/res/2022/03/09/(1)/dof/spa/pdf)

➤ Prevención de riesgos laborales

Legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. En concreto, la siguiente normativa consolidada (u otra que la sustituyera, llegado el caso), las guías técnicas de Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que las desarrolla y aspectos clave en prevención de riesgos laborales de aplicación. Normativa:

- *Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.*
 - *Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.*
 - *Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización*
- Funciones y Responsabilidades del Recurso Preventivo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
 - RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

Normativa, legislación, y páginas webs detalladas en los conocimientos mínimos necesarios.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Colaborar en proyectos de sistemas informáticos.
- Gestionar solicitudes, cambios e incidencias en sistemas informáticos.
- Analizar problemas en los sistemas informáticos.
- Implantar medidas de seguridad en los sistemas informáticos.
- Trabajar documentación de procesos y sistemas informáticos.
- Colaborar en el control de trabajos realizados por terceros.
- Colaborar en la elaboración de pliegos técnicos.
- Colaborar en la elaboración de casos de negocio de las iniciativas.
- Realizar cuadros de mando y reporting.
- Administrar sistemas on-premise y cloud.
- Evaluar y probar sistemas.
- Revisar la arquitectura de sistemas.
- Implantar y poner en marcha nuevos sistemas.
- Mantener sistemas.
- Actualizar sistemas (versiones/parches).
- Monitorizar sistemas y aplicaciones.
- Colaborar en la elaboración de procedimientos de mantenimiento y operación de Sistemas.
- Instalar y administrar el equipamiento de red (switches, routers, firewalls).
- Supervisar y monitorizar la infraestructura de red.
- Administrar redes privadas virtuales (VPN).
- Conocer las herramientas y aplicaciones informáticas, para la gestión y servicios de telecomunicaciones.
- Actuar como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

Fecha 12 de abril de 2024
Isabel Pemau González
Directora de Recursos